



DECRETO N° 814

VISTO:

El expediente CO-0062-01388682-5 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Requierase la inmediata intervención del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe a fin de que realice dos auditorías integrales abarcando los aspectos económicos, financieros, patrimoniales y de gestión administrativa del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 2º: Las auditorías indicadas en el artículo anterior abarcarán los períodos comprendidos:

a) Del 11 de diciembre de 2015 al 10 de diciembre de 2016.

b) Del 11 de diciembre de 2016 al 10 de diciembre de 2017.

Los pertinentes informes finales deberán presentarse en un plazo improrrogable no superior a los sesenta (60) días de notificado el Tribunal del presente Decreto, en el primer caso y de sesenta (60) días luego del 11 de diciembre de 2017 en el segundo caso.

Art. 3º: Encomiéndese al Señor Presidente instruir, a través de los Secretarios del Cuerpo, a todo el personal a fin de prestar su colaboración y de la obligación de suministrar en tiempo y forma la información y documentación que pudiera ser requerida con motivo de la auditoria.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 01 de junio de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär